



DECRETO N° 1 4 6 1 , 2 1 -D.E.M.B.- DISPONIENDO AUTORIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

BASAVILBASO (ER), 1 5 DIC 2021

VISTO:

El Expediente Nº 225.554/21 y la nota de Fs. 11 de Contaduría Municipal, y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se solicita la transferencia de saldos dentro de la Partida Principal Trabajos Públicos del Presupuesto de Gastos del Año 2021, sin alterar el monto de dicha partida en el Presupuesto vigente.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia desde los montos consignados para Trabajos Públicos-Área Industrial (cta.1155), hacia Trabajos Públicos-Edificios Municipales (Cta. 1140) y Alumbrado Público (Cta.1141), a fin de cumplir con las reparaciones en Edificio Municipal (Según Expte.) y adquisición de luminarias solicitadas.-

QUE, corresponde realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante.-

• POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2021 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 140.000 (PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100), sin alterar el monto total vigente de la Partida Trabajos Públicos, de la siguiente manera:

DISMINUIR

| TRABAJOS PUBLICOS | | |
|--|-------|------------------|
| Área Industrial- Fin.7- Func.90- (Cta. | 1155) | \$ 140.000,00 |

INCREMENTAR

| TRABAJOS PÚBLICOS | | |
|---|---|------------|
| Edificios Municipales- Fin.1- Func.90- (Cta.1140) | S | 100,000,00 |
| Alumbrado Público- Fin.2- Func.10- (Cta.1141). | 8 | 40,000,00 |

ARTÍCULO 2°): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso para su debido conocimiento.-

ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE, registrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archivese.-

Conf: V.C.

